



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 12 de diciembre de 2012.

VISTO: la nota presentada por el Señor Edil Luis Goggia haciendo referencia a la "Asamblea Participativa" realizada por el Municipio de San Ramón a causa de las inundaciones acaecidas el día 29/10/12.

RESULTANDO: I) que el Municipio por intermedio de la Alcaldesa y los Concejales explicaron con suma claridad la problemática presentando imágenes (de las cuales se adjunta CD), que plasmaron en los concurrentes la gravedad del tema; calles totalmente inundadas como Deféminis, Monseñor Corso Tomás Berreta, Lavalleja, Masagues, Sineiro entre otras.

II) que esta inundación no es causa del desborde del Río Santa Lucía sino que es debido a las precipitaciones del día 29 de octubre del corriente.

III) que el señor Jorge Marrero en representación de la Intendencia de Canelones dio una breve reseña de la obra necesaria para que esta situación no se repita consistente en el alcantarillado de la Calle Monseñor Corso que insumirá un costo de aproximadamente \$ 1: 500.000 (un millón quinientos mil pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente enviar una minuta de aspiración a la Intendencia de Canelones, solicitando se incluya en el cronograma de obras del recientemente votado Fideicomiso, la referida obra.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones una minuta de aspiración a los efectos de que se incluya en el cronograma de obras del recientemente votado Fideicomiso, la obra de alcantarillado de la calle Monseñor Corso de la ciudad de San Ramón de acuerdo con lo expresado en el cuerpo de la presente.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carp. N° 2594/12 Ent. N° 6220/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta